

# INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo-31-2005

Señores  
**Accionistas de Inmobiliaria Rosa Maria Maroin S.A.**  
Ciudad.-

Señores Accionistas:

A continuación presento a ustedes el informe del Comisario de la compañía, en concordancia con el Art. No.279 Numeral 4 y su reglamento, que entre sus atribuciones determina revisar el Balance General y El Estado de Pérdidas y Ganancias, y presentar a la Junta General de Accionistas un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

He procedido a revisar el Balance General y El Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio fiscal año 2004 y sus anexos. El balance General al 31 de Diciembre del año 2004, presenta un resultado positivo de \$146,34 dólares, antes del pago del 15% de Participación de Trabajadores en las Utilidades de la empresa y el pago del Impuesto a la Renta por el año 2004. El total de sus ingresos es de \$1.150,00; que corresponden a arrendamiento

He procedido a revisar los registros contables que figuran en el Libro de Diario General, al 31 de Diciembre-2004, y en mi opinión la confección de los comprobantes ingresos; y egresos que soportan al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, han sido elaborados siguiendo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC vigentes.

También procedí a la revisión del control interno, a fin de comprobar que los ingresos por concepto de las ventas efectuadas en la compañía, corresponden únicamente a operaciones mercantiles aceptadas por la legislación ecuatoriana; así como los pagos efectuados se enmarcan dentro de las atribuciones que tiene la Gerencia para realizarlos, las mismas que tienen íntima relación con los estatutos de constitución de la compañía.



Además, procedí a revisar los libros sociales, el libro de acta de la junta General de Accionistas, y en mi opinión esto han sido elaborados siguiendo las instrucciones que la Superintendencia de compañía recomienda en sus resoluciones para el efecto, pero no están elaboradas todas la Actas de la Junta General de Accionistas que aprueban los Balances y constituido el correspondiente expediente de la Junta General de Accionistas. Recordándoles a los miembros de la Junta General de Accionistas, el pago de los tributos que menciono en este capítulo justifican la existencia legal de la sociedad, sobre todo los permisos de operaciones como patente de comerciante; impuesto al capital en giro, que es del uno y medio por mil; y la tasa de habilitación que se paga a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil que se pagan todos los años.

La empresa a la fecha de elaborar el presente informe a la Junta General de Accionistas, a determinado que esta debe elevar su capital suscrito y pagado hasta \$800,00, limite mínimo permitido por la Superintendencia de Compañías para las sociedades anónimas, también se determina que en la empresa se encuentra impagos los impuestos para la Universidad de Guayaquil; Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, Cuerpo de Bomberos y Junta de Beneficencia de Guayaquil así como la contribución por los año anteriores y correspondientes.

Adjunto el Balance y El Estado de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio fiscal año 2004.

Agradezco su atención y me suscribo de usted.

Muy Atentamente,

  
COMISARIO

